CONTRATO ESPECIAL PARA LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS C-GE-SSP-001-2025	
CONTRATANTE	MUNICIPIO SAN VICENTE FERRER-ANTIOQUIA.
NIT	890.982.506-7.
CONTRATISTA	ASEO GLOBAL COLOMBIA S.A.S E.S.P
CÉDULA O NIT	900616152-0
VALOR DEL CONTRATO	CUATROCIENTOS VEINTIDOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS ($ 422.736.922,84)
PLAZO DE EJECUCIÓN	SEIS (6) MESES contados a partir del inicio en SECOP II.
VIGENCIA PARA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	CUATRO (4) MESES DESPUÉS DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO.
LUGAR Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	SAN VICENTE FERRER-ANTIOQUIA, 25 DE FEBRERO 2025.

Entre los suscritos a saber **JUAN ESTEBAN QUINTERO GALVIS**, identificado con cédula de ciudadanía número 70.289.319 de San Vicente - Antioquia, en calidad de Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente del MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER - ANTIOQUIA, nombrado mediante **Decreto número 005** del 02 de enero de 2024, en uso de las atribuciones conferidas por el **DECRETO MUNICIPAL NÚMERO 026 del 31 de enero de 2024** "*por el cual se delegan unas funciones y competencias del Alcalde Municipal en materia contractual, planes de mejoramiento y otros asuntos en los servidores públicos del nivel directivo y se dictan otras disposiciones*", quien para efectos del presente contrato se llamará el **CONTRATANTE**; y por otra parte **ASEO GLOBAL COLOMBIA S.A.S E.S.P**, con número de identificación tributaria (NIT) 900616152-0, Representada Legalmente por el señor **JUAN DAVID ZULUAGA SALAZAR**, identificado con cédula de ciudadanía número 15.444.941. Quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, han convenido celebrar el presente Contrato especial para la gestión de los servicios públicos, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO: Contrato de gestión especial de apoyo en las actividades que desarrolla el Municipio Prestador Directo de los servicios públicos domiciliarios, especialmente el servicio de aseo, con la finalidad de fortalecer el modelo de gestión y prestación del servicio.

ALCANCE DEL OBJETO Y ACTIVIDADES: Desarrollar las actividades de barrido y limpieza de vías y áreas públicas, lavado e higienización de obras de drenaje y áreas públicas, limpieza y mantenimiento de zonas verdes, poda de árboles, corte de césped, fumigación de puntos críticos para control de vectores y mantenimiento de jardineras.

Recolección, transporte y disposición final de los residuos sólidos en relleno sanitario municipal, la recolección se realiza en las zonas urbana, semiurbana y partes de la zona rural de la Jurisdicción, incluye La Porquera sectores antigua Inspección, El Águila, sector escuela, Pelo Pelo, vereda Chaparral sectores Las Partidas, Institución Educativa, límites con Santa Rita, Juan XXlll, vereda San Antonio, vereda Alto de la

Compañía sector La Selva, Cementerio y Tierra Adentro, Vereda La Enea sector Escuela y Villa Concha, vereda Santa Ana sector Alto del Beque, vereda La Travesía sector relleno sanitario donde se tiene una caseta para la disposición de los residuos sólidos, sector Feria de Ganado y Cerros del Salado, San Ferrer, Los Remansos y San Jacinto.

La recolección y transporte de los residuos sólidos se hace en el vehículo recolector propiedad del municipio de San Vicente Ferrer, el conductor, combustible, mantenimiento preventivo, gastos menores y mantener los documentos y trámites legales al día corre por cuenta de contratista. Mantenimiento mayor y reparaciones las asume la entidad.

Realizar disposición final de los residuos sólidos inorgánicos y orgánicos en relleno sanitario y planta de compostaje, teniendo en cuenta las indicaciones técnicas, recomendaciones y requerimientos de la autoridad ambiental, buscando siempre la eficiencia en el proceso con el fin de extender la vida útil del relleno sanitario.

El contratista deberá implementar acciones concretas y viables de aprovechamiento de los residuos sólidos, complementadas con procesos de educación comunitaria, contribuyendo al desarrollo sostenible de la región, y aplicando las políticas nacionales y regionales alusivas al manejo de los residuos sólidos.

Así mismo se requiere por parte del contratista, un adecuado manejo técnico del relleno sanitario, del vehículo recolector y de las demás máquinas y herramientas propiedad del Municipio San Vicente Ferrer Prestador directo.

Desarrollar las actividades contempladas en el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO S-CI-393-2024 celebrado entre CORNARE – MUNICIPIO SAN VICENTE FERRER, cuyo objeto es “AUNAR ESFUERZOS PARA FORTALECER EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES ENCAMINADAS A REDUCIR EL RIESGO DE INUNDACIÓN EN TEMPORADA DE LLUVIAS”. Actividades a ejecutar en marzo y abril del 2025.

El contratista se compromete a realizar las actividades que se pasan a enunciar en el numeral 9,1 del presente estudio previo ACTIVIDADES Y VALORES ECONOMICOS MENSUALES PARA EL APOYO A LA GESTION DE LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE PRESTADOR DIRECTO, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE ASEO, que en todo caso hacen parte integral de la presente contratación.

CUADRO DE ACTIVIDADES Y VALORES SERVICIO PUBLICO DE ASEO DOMICILIAR MENSUAL MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER 2025
BARRIDO Y LIMPIEZA DE VIAS Y AREAS PUBLICAS

	PUNTOS SITIOS Y SECTORES DETERMINADOS	AREA	LIMITE	LARGO	ANCHO	AREA (M2)	AREA POR SECTORES (M2)	FRECUENCIA (DIAS-MES)	NUMERO DE PERSONAS REQUERIDAS	APROX-TOTAL HORAS MES	VALOR ACTIVIDAD PERSONAL OPERATIVO
1	SECTOR PARQUE PRINCIPAL, desde la esquina farmacia Señor Gilberto Rivera, a llegar 4 esquinas incluido callejón a salir al tanque, y callejón del comando, sector parque principal, negra de pila y árboles, plazuela Vicente Arbeláez, callejón parte posterior alcaldía, callejón antigua cárcel municipal, a salir esquina Finado Mauro Vergara, incluye los callejones de la notaría hasta terminar en la tienda cerca al comando, callejón la estrella y callejón de lico estanco a salir escalas notaria. Incluido actividades a ejecutar con la maquina sopladora y lavado con maquina hidrolavadora de algunas aceras del sector.	**PARQUE PRINCIPAL**	PARTE POSTERIOR ADMINISTRACION MUNICIPAL			622	4025,25	30	2	102	2.094.707
			PLAZUELA MUNICIPAL VICENTE ARBELAEZ			695		30			
			AREA TOTAL SECTOR PARQUE PRINCIPAL SAN VICENTE FERRER			2050		30			
			CALLEJON DE LA NOTARIA, AREA DE LOS ESCALONES	35	4,4	154		15.0			
			CALLEJON TABERNA LICOESTANCO AREA ESCALONES	37	2,75	101,8		10			
			SECTOR DON LUBIN VANEGAS AREA PLANA DE VIA PUBLICA	30	4	82,5		10			
			FARMACIA DON GILBERTO RIVERA EN LINEA RECTA HASTA SECTOR 4 EQUINAS	80	4,5	320		30			
2	SECTOR LA SALIDA: inicia en Cuatro Esquina-calle Riaño-Palenque-La Salida , inicia en el sector 4 esquinas, casa campesina, callejón el codo a seguir a palenque a llegar a la salida a concepción por la avenida Guillermo Gaviria, y desde palenque y seguir a la salida hasta el sector urbanización la cabaña Y San Jacinto, incluidos puente de calicanto por el centro vida, avenida Guillermo Gaviria, estación de servicio AFAS, terminando en tierra adentro, y el cementerio incluidas las escalas por materiales Ferre Incluido actividades a ejecutar con la maquina sopladora y lavado con maquina hidrolavadora de algunas aceras del sector.	**SECTOR LA SALIDA**	SECTOR CASA CAMPESINA Y CALLE EL CODO			1020	7.170,50	12	1	94	2.063.442
			CUATRO ESQUINAS HASTA PALENQUE VIA PRINCIPAL	225	5,24	1179		12			
			SECTOR PALENQUE A SEGUIR POR LA SALIDA TERMINANDO EN LA URBANIZACION LA CABAÑA- ESTADERO	601	5,9	3546		12			
			SECTOR PALENQUE HACIA ABAJO HASTA LA SALIDA AVENIDA GUILLERMO GAVIRIA	120	7,38	885,6		12			
			AREA URBANIZADA BARRIO SAN JACINTO	90	6	540		10			
3	SECTOR LA VIRGEN; Inicia avenida 20 de Julio casa del señor Teodardo Quintero, callejón de la señora Socorro Gallego, a llegar a la tienda la primavera y continuar esquina funeraria la esperanza, plaza de mercado su parte	**SECTOR LA VIRGEN**	INICIANDO DONDE DON JUANITO GIRALDO-SIGUIENDO POR LA AUTOPISTA TERMINANDO EN EL SECTOR SAN FERRER-INCLUIDO SUS AREAS URBANIZADAS,	220	12,9	2251	4.596,90	12	2	89	1.907.121

	exterior, y continuar por el parque sacúdete a salir a los gurres o san Ferrer, y vía de uno a llegar esquina del señor Rodrigo Arbeláez y bajar al sector la virgen, parqueo taxis, buses y micros terminando e prolesan, regresando calle del comando de policía y salir nuevamente a la avenida 20 de Julio. Incluido actividades a ejecutar con la maquina sopladora y lavado de algunas aceras del sector. Incluido actividades a ejecutar con la maquina sopladora y lavado con maquina hidrolavadora de algunas aceras del sector.		INCLUIDO EL PARQUE SACUDETE,								
			DEPOSITO DE MATERIALES FERRER-PASANDO POR EL FONDO ROTATORIO, HASTA EL CALLEJON QUE COMUNICA A LA NOTARIA- SIN INCLUIR LOS ECALONES.	218	6,84	1491		15			
			VIA DE VIVIENDA DE DOÑA SUSPIRO ARISMENDY- HASTA BOCACALLE ANTES DEL COMANDO DE POLICIA	45	6	270		15			
			INCIANDO EN EL CALLEJON DEL COMANDO MUNICIPAL Y SUBIR POR EL ANTIGUO MATADERO HASTA BOCACALLE DEL CODO- INCLUIDO EL BARRIO OBRERO	124	4,72	585,3		15			
4	SECTOR BICENTENARIO, CASA DE LA CULTURA-HOSPITAL Bicentenario-Casa de la Cultura-inicia en la esquina después de Doña Magdalena Henao, a llegar al sector antiguo tubos, Hospital, inicia sector funeraria el divino niño, por los antiguos tubos, llega hasta puente calicanto después entrada coliseo cubierto municipal, sube hasta el alto de los giles por el parque educativo entrada a la sede educativa 3, sector la heladería la ramada calle hospital, a la entrada del llamado beque**, y continuar la vía nueva pavimentada hacia el peñol,** incluye callejón Piedra gorda y callejón de Eduardo Duque, Incluido actividades a ejecutar con la maquina sopladora y lavado con maquina hidrolavadora de algunas aceras del sector.	**SECTOR BICENTENARIO**	ESQUINA CONTIGUA VIVIENDA DE MAGDALENA HENAO, HASTA INGRESO COLISEO CUBIERTO MUNICIPAL	387	8,07	3123	4973,11	10	1	88	2.063.442
			FUNERARIA EL DIVINO NIÑO HASTA INICIO LOCAL COMERCIAL (PANADERIA)	73	7,5	547,5		30			
			SECTOR HELADERIA LA RAMADA- HASTA ENTRADA SECTOR CONOCIDO COMO EL ALTO DEL BEQUE, VIA NUEVA AL PEÑOL AREA PAVIMENTADA	520	9,5	3,52		27			
			CALLEJON CONOCIDO CON EL NOMBRE DE PIEDRA GORDA-HASTA LA ENTRADA AL SECTOR DE LOS TANQUES	98	4,5	441		10			
			BOCACALLE AL PARQUE EDUCATIVO E INGRESO A LA INSTITUCION EDUCATIVA SEDE 3.	143	6	858					
5	SECTOR AVENIDA 20 DE JULIO (av. 20 de julio, calle Arbeláez) inicia en sector olímpica a subir por la principal y llegar a la esquina de la	**AV. 20 DE JULIO**	SUPERMERCADO OLIMPICA-AVENIDA PRINCIPAL-HASTA LA ESQUINA FARMACIO DON GILBERTO RIVERA	384	7,1	2726	3.424,90	30	1	130	2.325.897

	farmacia de Don Gilberto Rivera, incluidos los callejones que inicia en la llamada joyería ópalo y callejón vivienda de la señora Socorro Gallego, Incluido actividades a ejecutar con la maquina sopladora y lavado con maquina hidrolavadora de algunas aceras del sector.		CALLEJON ENTRADA POR EL SEÑOR EDUARDO DUQUE Y TERMINAR EN LA SALIDA VIA DEL HOSPITAL CERCA AL SECTOR DE URGENCIAS.	90	4,3	387		10			
			CALLEJONES QUE INICIAN DONDE LA SEÑORA SOLEDAD QUINTERO Y EL FRENTE DE LA VIVIENDA SEÑOR TEODARDO QUIENTERO Y TERMINA DONDE ELS EÑOR REYNALDO JARAMILLO Y LA SEÑORA SOCORRO GALLEGO	89	3,5	311,5		10			
6	SECTOR URBANIZACIONES, inicia en la urbanización el triunfo incluido la entrada de la misma, y callejón don Alberto Morales, a seguir por la vía autopista hasta llegar a las urbanizaciones de San Ferrer, la parte de los cajones a las viviendas, a seguir a la urbanización de remansos incluidas sus escalas, Incluido actividades a ejecutar con la maquina sopladora y lavado con maquina hidrolavadora de algunas aceras del sector.	**URBANIZACION Y VIA A SAN FERRER**	DESDE EL SEÑOR JUANITO GIRALDO-SECTOR EL TRIUNFO- HASTA ENTRADA URBANIZACION SAN FERRER.	653	10	6530	9.422,20	10	1	82	2.002.865
			CALLEJON DE VIVIENDA SEÑOR ALBERTO MORALES	33	4	132		10			
			SECTOR DE ACCESO PUBLICO A LA URBANIZACION SAN FERRER-CON SUS RESPECTIVOS CALLEJONES	373	7,4	2760		10			
7	SECTOR CEMENTERIO-TIERRA ADENTRO :Vía al cementerio-Av. Guillermo Gaviria, inicia en la Materiales Ferrer a subir al cementerio por las escalas y bajar por la vía de acceso vehicular a llegar al sector tierra adentro, sale a la avenida Guillermo Gaviria, sigue al sector el campamento por la vía principal que conduce al Municipio de Concepción a llegar y terminar en el sector asfaltado, Incluido actividades a ejecutar con la maquina sopladora y lavado con maquina hidrolavadora de algunas aceras del sector.	**CEMENTERIO TIERRA ADENTRO, SAN FERRER.**	SECTOR COMPRENDIDO LA VIA VEHICULAR (RUTA DE VIDA) DE ACCESO AL CAMPO SANTO, HASTA LA ENTRADA DEL MISMO.	301	6	1806	6.123,00	10	1	51	1.957.309
			ESCALAS CEMENTERIO, INICIANDO EN DEPOSITO DE MATERIALES FERRER, HASTA LLEGAR A LA VIA DE ACCESO VEHICULAR ENTRADA CAMPO SANTO	194	3	582		10			
			DESDE EL DEPOSITO MATERIALES FERRER- POR TODA LA VIA GUILLERMO GAVIRIA, HASTA TERMINAR EL SECTOR ASFALTADO EN LA SALIDO DE LOS VEHICULOS DEL PARQUE PRINCIPAL.	415	9	3735		10			

8	SECTOR PLAZA DE MERCADO: Plaza de mercado**, se amplía la parte exterior y se debe brindar apoyo por la vía perimetral de la quebrada El Salado**, inicia en la funeraria el Divino Niño a seguir la plaza de mercado su parte interior y exterior, hasta las escalas de las escalas señor Romano Zapata, a seguir desde la esquina del señor Rafael Vargas, subir urbanización villas del sol hasta la esquina donde tiene la propiedad el señor Aldemar Orrego, Incluido actividades a ejecutar con la maquina sopladora y lavado con maquina hidrolavadora de algunas aceras del sector.	**PLAZA DE MERCADO**	DESDE LA FUNERARIA EL DIVINO NIÑO, POR LA VIA ALTERNA DE SALIDA A LA AUTOPISTA- HASTA EL SECTOR DE LA VIVIEDA DEL SEÑOR ALDEMAR ORREGO.	247	7	1729	**6.685,00**	10	1	92	2.579.304
			SECTOR LA PLAZA DE MERCADO, Y VIA PERIMETRAL QUEBRADA EL SALADO, PARQUEADEROS PUBLICOS INCLUYENDO LA SALIDA ESCALAS ADYACENTES A LA TIENDA DEL SEÑOR ROMAN ZAPATA			956		10			
			PARTE INTERIOR PLAZA DE MERCADO MUNICIPAL			4000		10			
9	Refuerzo Permanente en todo los sectores de Barrido, Limpieza de áreas públicas, a causa de la cantidad de personas y aumento de usuarios, llegada de personas migrantes, visita de Turistas y demás personas, y el alto flujo de estudiantes por las vías de ingreso a la sede de los establecimientos educativos, al igual que en el sector la virgen y plaza de mercado con motivo de los días de mercado en el municipio, al igual que la llegada de personal de apoyo para las obras que se adelantan en nuestra población. Incluido actividades a ejecutar con la maquina sopladora y lavado con maquina hidrolavadora de algunas aceras del sector.		TODA EL AREA URBANA Y SEMIURBANA DE L MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER	GLOBAL						2.657.464	
TOTAL, AREA BARRIDO(M2)							**46.421**			**$19.651.551**	

LIMPIEZAS E HIGIENIZACION DE ZONAS PUBLICAS											
	ZONAS		**LUGAR**	**LARGO**	**ANCHO**	**AREA (M2)**	**AREA POR SECTORES (M2)**	**FRECUENCIA (DIAS)**	**NUMERO DE PERSONAS REQUERIDAS**	**TOTAL, HORAS MES**	**VALOR ACTIVIDAD PERSONAL OPERATIVO**
1		**BICENTENARIO-VIA A LA SELVA**	SECTOR LOS TUVOS-ENTRADA INSTITUCION EDUCATIVA SEDE 3-VIA PARQUE EDUCATIVO-ALTO DE LOS GILES-	479	6	2874	2.874	10	1	80	457.333

			LAVADERO-PUENTE DE CALICANTO								
2		CERROS, PERRERA MUNICIPAL, PLAZA DE FERIAS	VIA DE INGRESO SECTOR CERROS DEL SALADO	98	7	686	746	10	1	40	457.333
3			ESCALONES INGRESO URBANIZACION CERROS DEL SALADO, CERCA A LA CANCHA DE FUTBOL	40	1,5	60		10	1	40	
4		PARQUE ECOLIGICO LA TRINIDAD, SAN FERRER, REMANSOS	ESQUINA PARQUEADERO SEÑOR ALONSO QUINTERO, DIAGONAL URBANZACOIN VILLAS DEL SOL. A SALIR POR EL PARQUE DE LA TRINIDAD.	490	8	3920	9.338	10	1	80	914.667
5			URBANIZACION LOS REMANSOS- HASTA LA INSTITUCION EDUCATIVA ALTO DE LA COMPAÑÍA.	774	7	5418		10	1	80	
6		SECTOR PALENQUE-VILLA CONCHA	VIA DE ACCESO AL PUENTE DE CALICANTO A LLEGAR AL SECTOR CAMPAMENTO-SIGUIENDO HACIA EL SECTOR DE VILLA CONCHA	197	4	788	788	10	1	120	686.000
7		SECTORES MAS VULNERABLES -LIMPIEZA MAQUINA INDUSTRIAL SOPLADORA.	SECTOR LA VIRGEN, SECTOR PLAZA DE MERCADO URB, VILLAS DEL SOL, SECTOR CANCHA DE FUTBOL. SECTOR HOSPITAL SALIDA EL PEÑOL, SECTOR LA SALIDA CONCEPCION, SECTOR CAMPAMENTO PUENTE DE CALICANTO, SECTOR TIERRA ADENTRO, FALDA CEMENTERIO, ENTRE OTROS	GLOBAL						1.904.643	
TOTAL, LIMPIEZA AREAS PUBLICAS (M2)				**13.746**						**$4.419.976**	

RECOLECCION TRAMO DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS									
	ZONA		**AREA.**	**FRECUENCIA SEMANA**	**LONGITUD (ML)**	**FRECUENCIA (DIAS)**	**NUMERO DE PERSONAS REQUERIDAS**	**TOTAL, HORAS MES**	**VALOR ACTIVIDAD PERSONAL OPERATIVO**

1			AREA URBANA Y SEMIURBANA DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER	SEMANAL	7.840	16	4		3.212.840
2			SECTOR PLAZA DE FERIAS-EL POTRERO-CERROS DEL SALADO	SEMANAL	1670	16	4		978.601
3			SECTOR ALTO DE LA COMPAÑÍA EL AGUILA-LA PORQUERA-CHAPARRAL-CANELONES	SEMANAL	6420	16	4	718	614.366
4			SECTOR COMPRENDIDO DONDE TERMINA LA ZONA ASFALTADA VIA GUILLERMO GAVIRIA-SITIO DEL RELLENO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER.	SEMANAL	18150	16	4		669.787
			KM	**LONGITUD RECOLECCION(ML)**	**34.080**	64		718	**$ 5.475.594**

LIMPIEZA DE OBRAS DE DRENAJE								
		AREA	**FRECUENCIA SEMANA**	**UNIDAD**	**FRECUENCIA (MENSUAL).**	**NUMERO DE PERSONAS REQUERIDAS**	**TOTAL, HORAS MES**	**VALOR ACTIVIDAD PERSONAL OPERATIVO**
1	**ZONA**	LAS EXISTENTES EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER	**1**	**8**	**3**	**2**	**90**	2.086.612
		LIMPIEZA REJILLA DESARENADOR O DESAGUES VIAS PUBLICAS URBANAS	4	18	12	2	150	
LONGITUD DE RECOLECCIÓN (UND)				**GLOBAL**			**$2.086.612**	

ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE AREAS ECOLOGICAS, ZONA URBANA								
	AREAS VERDES ECOLOGICAS URBANAS	**AREA**	**FRECUENCIA SEMANAL**	**FRECUENCIA MES**	**UNIDAD**	**NUMERO DE PERSONAS REQUERIDAS**	**TOTAL, HORAS MES**	**VALOR ACTIVIDAD PERSONAL OPERATIVO**
1	Edificio de la Alcaldía, en su parte posterior	SEMANALAMENTE DE FORMA INTEGRAL			1	4	30	195.840
2	Sector callejón de Piedra de Gorda-Vía Santa-alto del Beque	SEMANALAMENTE DE FORMA INTEGRAL			1		30	195.840
3	Vía acceso parque educativo José María Tobón Marín-Ato de los Giles- la Selva	SEMANALAMENTE DE FORMA INTEGRAL			1		30	195.840
4	Áreas deportivas y recreativas en la cancha de futbol-Cerros del Salado-Perrera Municipal-Plaza de Ferias-Coliseo cubierto municipal	SEMANALAMENTE DE FORMA INTEGRAL			1		30	195.840
5	Parque recreativo hospital, heladería la ramada	SEMANALAMENTE DE FORMA INTEGRAL			1		30	195.840

6	Centro de mercadeo rural municipio de san Vicente Ferrer-Los Guajes	SEMANALAMENTE DE FORMA INTEGRAL	1		30	195.840
7	Sector denominado San Jacinto-incluido el sector de la Salida-Piscina Municipal-Sector La Fonda.	SEMANALAMENTE DE FORMA INTEGRAL	1		30	195.840
8	Sector Quebrada el Salado, antiguo puente de calicanto a salir al campamento-Villa Concha	SEMANALAMENTE DE FORMA INTEGRAL	1		30	195.840
9	Vía de palenque a llegar salida Avenida Guillermo Gaviria-Estación Afas.	SEMANALAMENTE DE FORMA INTEGRAL	1		30	195.840
10	Del sector el campamento por la vía principal, incluida la avenida Guillermo Gaviria, Terminando e la sede 1 de la Institución Educativa San Vicente Ferrer.	SEMANALAMENTE DE FORMA INTEGRAL	1		30	195.840
11	Falda de palenque y escalas al campo santo Cementerio-Sector Tierra Adentro.	SEMANALAMENTE DE FORMA INTEGRAL	1		30	195.840
						$2.154.236

	EVENTOS COMPLEMENTARIOS					
12	Lavado Parque Principal-Aceras Materos	MENSUAL	2	2	16	183.043
13	Lavar Negra de la Pila y Bustos	MENSUAL	2		12	137.553
14	Lavar Atrio y Escalas laterales de la Iglesia y Peatonal ingreso al Parque	MENSUAL	2		14	160.066
15	Lavado áreas planas de los sectores: callejones, puentes de calicanto	MENSUAL	2		20	310.297
16	Lavado de escalas y plazoleta de Jesús María Tobón y Centro Cultural Horacio Montoya Gil.	SEMANAL	2		368	2.103.736
17	Apoyo en las actividades programadas por la administración municipal y **lavado de la planta de tratamiento d aguas residuales y planta de agua potable.**	MENSUAL	1		**32**	91.464
						$2.986.159

LIMPIEZA, EXTRACCION Y EVACUACION DE MALESAS									
	LUGARES DETERMINADOS	**AREA**	**LIMITE**	**AREA (M2)**	**AREA POR SECTORES (M2)**	**FRECUENCIA**	**NUMERO DE PERSONAS REQUERIDAS**	**TOTAL, HORAS MES**	**VALOR ACTIVIDAD PERSONAL OPERATIVO**
1	Evacuación de malezas, adyacente en las vías principales y aceras de cada zona o lugar de barrido y limpieza	SEMANALMENTE DIARIA DE FORMA INTEGRAL			44302,1	2	2	15	453.331
	LIMPIEZA, EXTRACCION Y EVACUACION DE MUSGOS.								

2	Evacuación de musgos, cuando aumenta en gran dimensión en lugares adyacente a vías y aceras publicas	SEMANALMENTE DE FORMA INTEGRAL	44302,1	2	2	15	453.331
	PODA DE ARBOLES.						
3	Poda de Árboles, de las áreas comprendidas de la avenida Guillermo Gaviria, sector casa de la cultura, parque principal y parque de ingreso a la urbanización La cabaña.	MENSUAL		1	1	8	390.803
	CORTE DE CESPED						
4	Zona verdes, parque educativo, coliseo cubierto, parque sacúdete, área posterior Administración municipal, planta de tratamiento de aguas y aguas residuales.	MENSUAL		1	1	**30**	437.699
	RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS						
5	Recolección selectiva de residuos sólidos zona urbana, semiurbana y algunas vías rurales ya descritas	SEMANAL	44302,1	8	4	120	931.133
6	Recolección de residuos sólidos en sitios vulnerables de focos de contaminación, lugares y sitios demarcados previamente como son sectores posteriores establecimientos comerciales, áreas comerciales de comidas del área Urbana del Municipio de San Vicente Ferrer.	AREA URBANA SEMIURBANA		4	**2**	10	608.239
	SERVICIO DE RECOLECCION Y OTRAS ACTIVIDADES						
7	Recolección de residuos sólidos, sitios vulnerables de focos de contaminación, lugares y sitios demarcados previamente como son sectores posteriores establecimientos comerciales áreas comerciales de comidas del área urbana del Municipio de san Vicente Ferrer.	DE LUNES A VIERNES	9	8	**0**	40	1.801.925
8	Recolección de residuos sólidos domiciliarios, orgánicos inorgánicos y reciclaje, los días y horas establecidos para el servicio	DIAS LUNES MARTES JUEVES Y VIERNES DE CADA SEMANA		8	**1**	65	4.754.705
9	Suministro, Cargue y Transporte de Material de Cobertura, para un acertado proceso de Disposición final en el Relleno Sanitario del Municipio de San Vicente Ferrer, situación que varía de acuerdo a circunstancias de modo y tiempo, variable del clima.	PLACA DEMARCADA SITIO DE DISPOSICION FINAL					3.084.112
	Evento extra funcionales por actividades festivas, eventos sociales y comunitarios entre otros	SEMANAL	**0**	12	**2**	25	657.150
	ESTERILIZACION Y LIMPIEZA Y ADECUCACION DE AREAS AFINES						
10	Desinfección y Fumigación de Zonas Críticas de proliferación de insectos, zancudos y roedores, la caseta de la fonda, sector áreas comerciales y zonas de venta de alimentos	MENSUAL AREA DETERMINADA			**1**	12	750.342

11	Desinfección y Fumigación de Instalaciones locativas Alcaldía Municipal, Centro de Desarrollo Infantil, (CDI), coliseo cubierto Municipal, Parque educativo, Casetas de recolección del águila y la fonda y relleno sanitario y campo santo (cementerio) en general	AREA DETERMINADA	**1**		686.697
12	Tratamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos, distribución uniforme de placas donde se dispondrán los residuos sólidos, destrucción de bolsas plásticas, distribución y expansión de material de cobertura, compactación y uniformidad de placas o celdas.	MONITOREO PERMANENTE PARA ASEGURAR QUE EL RELLENO SANITARIO PERMANEZCA SEGURO ESTABLE, Mantenimiento de la integridad y Cobertura-Monitoreo de la producción de lixiviados-Inspección al sistema de venteo de gas-Monitoreo de Aguas Subterráneas-Control de presiones internas-Estabilización de Taludes	5	250	1.944.061
13	Tratamiento y Transformación de Residuos Orgánicos, adecuación del área de compostaje con todas las exigencias para su correcto y normal funcionamiento.	AREA DETERMINADA	2	120	889.710
14	Mantenimiento Granja Experimental, Embellecimiento del área paisajística, manteniendo de zonas verdes, rocería y mantenimiento del cerco perimetral y su ingreso, poda de árboles y zonas verdes, mantenimiento de tanque de lixiviados.	AREA DETERMINADA	2	30	653.422
					$18.496.660

ACTIVIDADES PEDAGOGICAS Y AMBIENTALES			
1	Formación pedagógica de la cultura Ambiental, comunitaria y sostenible buscando, grupos organizados, instituciones educativas urbana y rurales en su totalidad para fortalecer trabajo de separación en la fuente. buen uso de los sitios de disposición final de residuos temporales como son los sitios de la fonda, relleno sanitario con los veraneantes, comuneros y personas de paso que hacen usos de este servicio (Educación ambiental, perifoneo, volanteo, visitas, publicidad radial, medios de comunicación y redes sociales).	PERMANENTE	388.865
2	Actividades o apoyo a recuperadores o recicladores formales e informales que tengan su centro de servicio en el municipio de san Vicente y que estén articulas al pgrs	PERMANENTE	368200
3	Mantenimiento y/o jardinería en sitios existentes en las áreas de los callejones de las chivas, guayacán callejón mara (notaria) y adjuntos al centro cultural.	PERMANENTE	469.320
			$1.226.386

OTRAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS			
1	Realizar campañas sensibilizando sobre el manejo adecuado de los residuos sólidos, separación en la fuente y ruta selectiva, priorizando los sectores críticos	GLOBAL	1.047.545
2	Programación, Ejecución y acompañamiento a la Secretaría de Servicios Públicos con personal operativo y transporte en las jornadas y actividades programadas de recolección de residuos de descarte tales como colchones, muebles, electrodomésticos, tejas, latas en el área Urbana y Semiurbana del Municipio al igual que los que no se recogen regularmente durante la prestación del servicio.	GLOBAL	1.652.010
			$2.699.555

VEHICULO RECOLECTOR Y OTROS			
1	Suministro de Combustible (ACPM), al vehículo de placas OCD propiedad de municipio de San Vicente Ferrer, (alcaldía), durante el proceso de recolección y transporte de los residuos sólidos, en las rutas establecidas en el contrato del servicio público de aseo domiciliar.	MENSUAL	2.084.349

2	Servicio de ajustes y/o gastos menores al vehículo recolector de placas OCD propiedad de municipio de San Vicente Ferrer, (alcaldía), durante el proceso de recolección y transporte de los residuos sólidos, en las rutas establecidas en el contrato del servicio público de aseo domiciliar.	GLOBAL	329.934
3	Servicio de transporte de residuos existentes en vías o áreas públicas en días y horarios no establecidos en la prestación del servicio. (Se toma como contingencias presentadas durante el mes), servicio de moto cargueros, o motocarros.	MENSUAL	315.600
			$2.729.882

SUBTOTAL	**61.926.612**
AU	**6.192.661**
IVA 19%	**1.176.606**
TOTAL/MES	**69.295.878**

ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO S-CI-393-2024 celebrado entre CORNARE – MUNICIPIO SAN VICENTE FERRER - ejecución en marzo y abril de 2025.

N	Actividad	Unidad	Cantidad	Valor (Unitario)	Valor (Total)
1	Emisión de cuña por la emisora local del Municipio	Unidad	15	$8.635	$129.525
2	Jornada de perifoneo de la campaña	Unidad	1	$70.410	$70.410
3	Transporte de los colchones secos hasta el gestor autorizado	Unidad	1	$1.170.000	$1.170.000
4	Recepción del material recuperado para la disposición final por parte de la empresa gestora (se paga la cantidad entregada).	Kilogramos	5.000	$800	$4.000.000
5	Suministro de mano de obra para las actividades de cargue y descargue de los colchones entregados al gestor.	Jornal	2	$70.417	$140.834
6	Suministro mano de obra para la recepción y el desarme de muebles en punto de acopio.	Jornal	5	$70.417	$352.085
7	Suministro mano de obra para la jornada de un día de limpieza de los sitios críticos priorizados por cada municipio	Jornal	15	$70.417	1.056.255
8	Taller de socialización de resultados con coordinadores del CMGRD y sensibilización	Unidad	1	42.546	$42.546
		TOTAL			**$6.961.654,84**

SEGUNDA. VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente Contrato asciende a la suma de CUATROCIENTOS VEINTIDOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS ($ 422.736.922,84)

Para efectos del presente proceso se toma como presupuesto oficial el valor de la cotización de menor valor, correspondiente a $69.295.878 mensuales por 6 meses $415.775.268 más el valor de las actividades contempladas en el CONVENIO

INTERADMINISTRATIVO S-CI-393-2024 celebrado entre CORNARE – MUNICIPIO SAN VICENTE FERRER $6.961.654,84.

TERCERA. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del presente Contrato es de **SEIS (6) MESES**, contados a partir del inicio en SECOP II.

CUARTA. LUGAR DE EJECUCIÓN: El servicio descrito en el objeto del contrato deberá realizarse en el Municipio San Vicente Ferrer, en la zona urbana, y sectores semiurbanos y rurales del Municipio de San Vicente Ferrer-Antioquia, los cuales están descritos en el alcance del objeto contractual.

QUINTA. FORMA DE PAGO: La ENTIDAD CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, mediante actas de avance previa presentación de factura o documento equivalente, con constancia de recibido a entera satisfacción por parte del secretario de Servicios Públicos del Municipio San Vicente Ferrer-Antioquia y de conformidad con los precios ofertados por el contratista.

Dentro de los costos administrativos se tuvieron en cuenta los impuestos tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven:

RETENCIÓN EN LA FUENTE –servicios no declarante-	6%
RETENCIÓN EN LA FUENTE -servicios declarante-	4%
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA	Para los casos que aplique
DEDUCCIONES	PORCENTAJES
Estampilla Procultura	2%
Estampilla Pro-anciano	4%
Estampilla para la Justicia Familiar	2%
Tasa Pro-Deporte	2%
Industria y Comercio	el 4 X 1000

Nota: De generarse retenciones en la fuente por concepto de Renta y/o IVA, éstas no podrán incrementar el valor de los contratos, las mismas se consignan a la DIAN por parte del Municipio a favor del tercero al que se le realice.

SEXTA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forman parte del Contrato los siguientes documentos, y a él se consideran incorporados:

1). Los estudios previos.

2). La propuesta presentada por el Contratista y aceptada por la Entidad.

3). Todos los documentos que se generen durante el desarrollo del Contrato.

4) Anexo 1, cuadro de actividades y presupuesto.

SÉPTIMA. PERFECCIONAMIENTO E INICIO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA, una vez firmado el presente contrato, deberá constituir la garantía única de cumplimiento. Igualmente, una vez constituida y aprobada la garantía.

OCTAVA. SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIÓN PRESUPUESTALES: El valor del Contrato se atenderá con cargo al Presupuesto General del Municipio Prestador Directo de la presente vigencia fiscal 2025, de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **00240 del 17 de febrero de 2025 y 00262 del 21 de febrero de 2025.**, afectando el rubro presupuestal 2.3.2.02.02.009 (Servicios para la comunidad, sociales y personales) por valor de CUATROCIENTOS VEINTIDOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS ($ 422.736.922,87), para adelantar el proceso contractual, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 111 del 15 de enero de 1996 que garantiza el cumplimiento de las obligaciones que surjan de la relación contractual a suscribir.

NOVENA: PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES: Según lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 797 de 2003, el Decreto 510 de 2003 y la Ley 1150 del 16 de julio de 2007, el Contratista deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales. Si el Contratista es persona jurídica, el pago de dichos aportes deberá acreditarlo mediante certificación expedida por el Representante Legal de la misma. Si la persona jurídica es una sociedad de las obligadas a tener Revisor Fiscal, de conformidad con lo establecido en el artículo 203 del Código de Comercio, en concordancia con los artículos 13 y 74 de la Ley 43 de 1990, la certificación deberá estar suscrita por quien figure nombrado como Revisor Fiscal y deberá aportar copia de la matrícula profesional y certificación de vigencia expedida por la Junta Central de Contadores de Colombia. Esta exigencia es aplicable a cada uno de los miembros de un Consorcio o una Unión Temporal.

DÉCIMA. SEGURIDAD SOCIAL DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES: Todos los empleados y trabajadores del Contratista deben estar afiliados por parte de éste al régimen contributivo de seguridad social integral (salud, fondo de pensiones, riesgos laborales y parafiscales), en forma previa al inicio de los trabajos.

Durante la ejecución del Contrato, el supervisor vigilará que el contratista dé cumplimiento a esta normatividad como requisito previo para la aprobación de cada acta de pago parcial, para lo cual deberá adjuntar copia de los comprobantes de pago de los aportes de ley para cada una de las personas vinculadas a la prestación del servicio.

Las afiliaciones a la ARL deberán corresponder a las actividades reales que desempeñará cada trabajador, de acuerdo con la clasificación de las Administradoras de Riesgos laborales.

Por lo tanto, para el personal que realizará las labores de barrido de calles y sitios públicos, recolección y disposición final de residuos sólidos, no se aceptarán afiliaciones correspondientes a labores de oficina.

El secretario de Servicios Públicos supervisor del contrato vigilará el cumplimiento de estos requisitos.

DÉCIMA PRIMERA. GARANTÍAS: EL CONTRATISTA constituirá a favor de la ENTIDAD CONTRATANTE la Garantía Única en la siguiente forma:

Amparo	Descripción	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del Contrato	Este amparo deberá constituirse a favor de La entidad Contratante, con el objeto de garantizar el cumplimiento general del Contrato, ya sea en razón de su celebración, ejecución, o liquidación, el pago de las multas y demás sanciones que se impongan.	Será por el Diez por ciento (10%) del valor del contrato	Plazo del Contrato y seis (6) meses más; en todo caso, este amparo permanecerá vigente hasta la liquidación definitiva del presente contrato.
De buena calidad del servicio	Constituir una póliza que ampare la calidad del servicio	Será por el Diez por ciento (10%) del valor del contrato	Plazo del Contrato y cuatro (4) meses más
Pago de salarios prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	Amparo de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales de los trabajadores	Será del Veinte por ciento (20%), del valor del Contrato.	Plazo del Contrato y tres (3) años más.
Responsabilidad Civil Extracontractual	Garantía para responder y mantener indemne por cualquier concepto a la ENTIDAD CONTRATANTE para amparar el pago de daños y perjuicios que el contratista o sus trabajadores, puedan causar a personas o bienes de terceros, como consecuencia de hechos u omisiones derivados de la ejecución del Contrato de Operación, que les sean imputables en los términos de la Ley	Por un valor equivalente a 200 SMMLV.	Por el plazo de la ejecución del contrato y dos (2) años más.

PARÁGRAFO. EL CONTRATISTA deberá extender o ampliar la vigencia y el valor de las garantías en los siguientes casos:

a). Suspensión temporal del contrato, por el tiempo que dure la suspensión.
b). Contratos adicionales cuando se trate de adiciones relacionadas con el valor y plazo del contrato.
El contratista deberá reponer el monto de la garantía cada vez que, en razón de las multas o sanciones impuestas, el mismo se disminuyere o agotare.

Si el contratista se negare a constituir o a reponer la garantía exigida el Municipio San Vicente Ferrer-Antioquia podrá dar por terminado el Contrato en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocer o pagar indemnización alguna.

DÉCIMA SEGUNDA. INDEMNIDAD: Será obligación del contratista mantener libre al Municipio San Vicente Ferrer-Antioquia de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

DÉCIMA TERCERA. AJUSTE DE PRECIOS: El Contrato a suscribir será por precios unitarios fijos por actividad no reajustables.

DÉCIMA CUARTA: PROHIBICIÓN DE CEDER EL CONTRATO: El Contrato no podrá ser cedido en virtud del artículo 4° de la ley 689 de 2001, con excepción de autorización de la Entidad Contratante, quien tiene la potestad legal para celebrarlo.

DÉCIMA QUINTA: INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO: El Municipio de San Vicente Ferrer-Antioquia, con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo, y asegurar su inmediata, continua y adecuada prestación, podrá interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas, introducir modificaciones a lo contratado y, cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan, terminar unilateralmente el Contrato celebrado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14, 15, 16 y 17 de la Ley 80 del 28 de octubre de 1993.

En los actos en que se ejerciten algunas de estas potestades excepcionales, se procederá al reconocimiento y orden de pago de las compensaciones e indemnizaciones a que tengan derecho las personas objeto de tales medidas. Contra los actos administrativos que ordenen la interpretación, modificación y terminación unilateral, procederá el recurso de reposición ante la Entidad Contratante, sin perjuicio de la acción contractual que puede intentar el Contratista, según lo previsto en el Artículo 77 de la Ley 80 del 28 de octubre de 1993.

DÉCIMA SEXTA. CADUCIDAD: Si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista, que afecte de manera grave y directa la ejecución del Contrato, y evidencie que puede conducir a su paralización, el Municipio San Vicente Ferrer-Antioquia, por medio de acto administrativo debidamente motivado, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre.

DÉCIMA SÉPTIMA: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: La liquidación del Contrato se hará de común acuerdo entre el contratista y el Municipio San Vicente Ferrer-Antioquia, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación del mismo.

Dentro de los dos meses siguientes contados después de los 4 meses iniciales para liquidar bilateralmente sin que se haya liquidado por voluntad entre las partes, el Municipio podrá liquidar de manera unilateral.

DÉCIMA OCTAVA. MULTAS: Contractualmente, se pactan las siguientes causales de multa:

a). Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales, concretamente las labores de barrido de calles, recolección y disposición final de residuos sólidos, en los días y sitios preestablecidos, o por suspensión temporal en la prestación del servicio, sin causa justificada atribuible al Contratista, el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor total del Contrato, por cada día de mora, sin superar el uno por ciento (1%) del valor total del mismo.

b). Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a acatar las órdenes de la Interventoría para que se corrijan defectos observados en los equipos, procesos o materiales, o para que se tomen las medidas de seguridad necesarias para la prevención de accidentes, el cero punto uno por ciento (0.1%) del valor total del Contrato, por cada día de mora en el cumplimiento de este requisito, contado a partir de la fecha en que se haya dado la orden por escrito por parte del Interventor.

DÉCIMA NOVENA. PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento, el Municipio San Vicente Ferrer-Antioquia hará efectiva la sanción penal pecuniaria, la cual tendrá un monto del diez por ciento (10%) del valor del Contrato y se considerará como pago parcial de los perjuicios causados al Municipio, sin perjuicio de las demás sanciones a que haya lugar.

VIGÉSIMA. SANCIÓN PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento, el Municipio San Vicente Ferrer-Antioquia hará efectiva la sanción penal pecuniaria, la cual tendrá un monto del diez por ciento (10%) del valor del Contrato y se considerará como pago parcial de los perjuicios causados al Municipio, sin perjuicio de las demás sanciones a que haya lugar.

VIGÉSIMA PRIMERA. DEL DEBIDO PROCESO: Para la imposición de multas como para hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria, se dará cumplimiento al principio del Derecho al Debido Proceso.

VIGÉSIMA SEGUNDA: INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN: Estará a cargo del secretario de Despacho (Servicios Públicos y Medio Ambiente) del Municipio San Vicente Ferrer-Antioquia, quien realizará el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del contrato, de conformidad con lo establecido por el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

El supervisor, por tanto, ejercerá un control integral sobre el desarrollo del contrato, para lo cual podrá, en cualquier momento, exigir al CONTRATISTA la adopción de medidas para mantener, durante la ejecución del mismo, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del mismo.

Así mismo, está autorizado para requerir al CONTRATISTA la corrección, en el menor tiempo posible, de los desajustes que pudieren presentarse y determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución del contrato.

El CONTRATISTA deberá acatar las normas técnicas sobre los temas o pende ser requerido por el supervisor. Las principales funciones y atribuciones de la supervisión son:

1). Colaborar con el CONTRATISTA para el éxito de la prestación de servicios, objeto del presente proceso de selección.

2). Exigir el cumplimiento de las especificaciones y del contrato en todas sus partes.

3). Estudiar y recomendar los cambios que se consideren convenientes o necesarios en las especificaciones, y someterlos a consideración del Municipio San Vicente Ferrer-Antioquia.

4). Verificar los cómputos de actividades ejecutadas y aprobar las actas de pago que prepara el CONTRATISTA.

5). Vigilar que el CONTRATISTA cumpla las disposiciones que sean necesarias y, en general, todas las atribuciones que se consideren como potestativas del supervisor, y las demás que le asigne el Municipio San Vicente Ferrer-Antioquia.

6). Informar a la Compañía de Seguros sobre las llamadas de atención e incumplimientos del CONTRATISTA.

VIGÉSIMA TERCERA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento, la cual se entiende prestada con la suscripción del presente contrato, que no se encuentra dentro de ninguna de las Inhabilidades e Incompatibilidades previstas en la Constitución Política y en la ley.

VIGÉSIMA CUARTA: NORMAS QUE RIGEN EL PRESENTE CONTRATO Y DEMAS DISPOSICIONES A OBSERVAR: El presente Contrato se rige por las reglas del derecho privado, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 31 (inciso primero) y 32 de la Ley 142 de 1994 y demás normas que las modifiquen, adicionen o complementen.

VIGÉSIMA QUINTA. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN: En este Contrato se pactan las cláusulas excepcionales al derecho común sobre terminación, interpretación y modificación unilaterales, de sometimiento a las leyes nacionales y caducidad.

VIGÉSIMA SEXTA. REPERCUSIONES LABORALES: El CONTRATISTA declara que se obliga a título de Contratista Independiente y EL MUNICIPIO, en consecuencia, no adquiere con él ni con las personas que éste ocupe, ningún vínculo de carácter laboral, administrativo, etc.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. PUBLICACIÓN: El presente contrato deberá publicarse en el **SECOP II**.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIO. Para efectos contractuales, y para dirimir eventuales litigios, se tiene por domicilio contractual el Municipio San Vicente Ferrer-Antioquia.

Para constancia se firma por las partes, luego de leído y aceptado.

JUAN ESTEBAN QUINTERO GALVIS
Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente

JUAN DAVID ZULUAGA SALAZAR
Representante Legal
ASEO GLOBAL COLOMBIA S.A.S E.S.P
Contratista

Elaboró y aprobó: Juan Esteban Quintero Galvis
Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente

Revisó: Julián David Vanegas Cardona
Asesor Jurídico externo - Contratista

Archivar en la serie Documental 160.15.10 PROCESOS CONTRACTUALES ***C-GE-SSP-001-2025*** ASEO GLOBAL COLOMBIA S.A.S E.S.P